

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5318/2024	La Junta de Gobierno Local	15/03/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**MEDIO AMBIENTE - INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LICITAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### **12. MEDIO AMBIENTE (INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LICITAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO).**

Se da cuenta del informe de necesidad-memoria justificativa emitido por el Jefe de servicio de Medio Ambiente con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Medio Ambiente, poniéndose de manifiesto que el Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano, ha estimado oportuno licitar la adquisición de material de ferretería para el servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Puertollano. Junto al informe de necesidad-memoria justificativa, se adjunta también el informe de insuficiencia de medios y el informe de no división en lotes de la licitación. Por otro lado, se informa que la reserva de crédito es la RC 24-5318 por importe de 6.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0105 17100 21000 REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARQUES Y JARDINES .

La presente propuesta o informe de justificación da cumplimiento a lo establecido en el art.116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y por ello procede iniciar el correspondiente proceso de licitación, confeccionando el oportuno expediente en los términos previstos en el art. 116 y siguientes de dicha norma legal. Conforme se incorporen al expediente los documentos exigidos en el mentado art. 116, tales como el pliego de cláusulas administrativas particulares, finalizará con la adopción del acuerdo aprobando dicho expediente, en los términos previstos en el art. 117 de la LCSP.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1454 de 6 de marzo de 2024.



## RESOLUCIÓN

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Iniciar el Expediente de Contratación, por importe de 6.000,00 €: (Base imponible 4.958,68 € - IVA 10%, 1.041,32 €).

De esta forma queda justificada la necesidad del contrato en base a lo recogido en la parte expositiva de este acuerdo y, de esta forma, se cumplimenta la exigencia legal de los arts. 116.1 y 28 de lamentada Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, con la incorporación al expediente de la documentación exigida en el mentado art. 116.4.

2º. Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Departamento de Intervención, Departamento de Medio Ambiente y resto de departamentos municipales intervinientes en el presente acuerdo, a los efectos recogidos en el mismo.

En Puertollano, a fecha de la firma electrónica.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

